



ORD. : N° 636

ANT. :

MAT. : Respuesta oficio N°722

Villa Cerro Castillo, 17 de julio de 2025

DE : ALCALDESA DE LA II. MUNICIPALIDAD DE TORRES DEL PAINE.

A : COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONAL, CUIDADANIA Y
REGIONALIZACIÓN
ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
JUAN CARLOS HERRERA INFANTE

- 1.- Mediante el presente documento, la alcaldesa que suscribe, remite a Ud., con la finalidad de dar respuesta al oficio N°722 con fecha de 14.07.2025 respecto a ordenanza para la entrega de prestaciones sociales que entrega la municipalidad de Torres del Paine la cual no incluye como beneficiarios a migrantes en situación irregular.
- 2.- Sin otro particular esperando una buena acogida del presente

Saluda Atte. a Ud.,

ANAHÍ CÁRDENAS RODRÍGUEZ
Alcaldesa

ACR/SGSCH/ scs

DISTRIBUCIÓN:

- COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONAL, CUIDADANIA Y REGIONALIZACIÓN
- DIDECO
- ARCHIVO

